



Manizales – Caldas, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis – 2026

Señor

PETICIONARIO ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud anónima – GED E-CO-2026-8149

Cordial saludo,

En atención a la solicitud anónima radicada mediante GED E-CO-2026-8149, en la cual se pone en conocimiento presuntos hechos de maltrato animal ocurridos en la carrera 10B 48-25, barrio Alto Caribe, esta Inspección Quinta Urbana de Convivencia y Paz se permite informar que, en cumplimiento del deber de dar respuesta pronta, oportuna y de fondo a las peticiones ciudadanas, se adelantaron las actuaciones correspondientes dentro del marco de nuestras competencias.

En ese sentido, se solicitó la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente – Unidad de Protección Animal, quienes a través de visita técnica realizada por el profesional universitario Juan Luis Arcila G., verificaron la situación reportada. Como resultado de dicha diligencia, se estableció que en el inmueble reside una persona con condición psiquiátrica, circunstancia que fue abordada directamente con su núcleo familiar.

De acuerdo con el informe técnico, se logró acuerdo con la familia para el retiro del canino del lugar, disponiéndose su entrega a un familiar con el fin de ser trasladado a otra ciudad y dado en adopción, garantizando así su protección y bienestar.

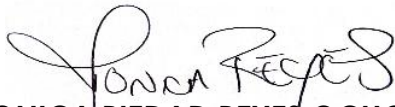
En consecuencia, esta Inspección considera que, con la intervención institucional realizada, se logró superar la situación que motivó la queja, adoptándose una medida efectiva orientada a salvaguardar las condiciones de bienestar del animal y la tranquilidad de la comunidad.

No obstante, se informa que las autoridades competentes permanecerán atentas ante cualquier nueva situación que pueda afectar la convivencia o el bienestar animal en el sector, para adelantar las acciones a que haya lugar.

Así las cosas, con la presente se da respuesta de fondo a la solicitud anónima radicada bajo el GED **E-CO-2026-8149**, en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Por último y en atención a que la solicitud fue presentada de manera anónima, motivo por el cual no se cuenta con información de contacto que permita realizar notificación directa al peticionario. En aplicación de los principios de publicidad y transparencia de la función administrativa, y con el fin de garantizar el conocimiento de la respuesta emitida, la presente contestación será publicada en la página web oficial de la Alcaldía de Manizales, en el apartado de Notificaciones a terceros, disponible en el siguiente enlace institucional <https://manizales.gov.co/servicios/notificaciones-a-terceros/>

Respetuosamente,



MONICA PIEDAD REYES OCHOA

Inspectora Quinta Urbana de Convivencia y Paz